

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 13 de marzo de 2024.

No. 21

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD**

PRIMER Convenio Modificatorio N° 01-CM-SaNAS-CHIH/2023 al Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que las empresas Suministros y Servicios Generales Raso, S.A. de C.V. y Grupo Torque, S.A. de C.V., fueron inhabilitadas por el periodo de tres meses.

Pág. 1156

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO N° LXVII/PSCEDH/02/2024 por el que se aprueba el listado de las personas que cumplen con los requisitos, así como los folios de quienes no cumplen con los requisitos para el proceso de elección a la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° LXVII/PSCEDH/03/2024 por el que se expiden los criterios contenidos en las matrices de evaluación curricular y de entrevista de las personas aspirantes a la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Pág. 1158

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 014/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Parcela 92", en un predio con una superficie de 3-00-72.26 hectáreas, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Zona Especial de Desarrollo Controlado a Industria de Bajo Impacto.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

LISTADO de propuestas regulatorias dictaminadas, exentas y con opinión por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, durante el periodo comprendido del 01 al 29 de febrero de 2024.

Pág. 1168

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
AGENCIA ESTATAL DE DESARROLLO ENERGÉTICO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° AEDE-LP-001-2024, relativa a la adquisición de diversos vehículos.

Pág. 1179

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/13/2024, relativa a la adquisición e instalación de equipos contra incendios.

Pág. 1184

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/14/2024, relativa a la adquisición de frijol y maíz.

Pág. 1186

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/15/2024, relativa a la adquisición de pólizas de seguros.

Pág. 1188

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA N° JMASCHIHUAHUA/001/2024, relativa a la subasta de bienes muebles.

Pág. 1190

-0-

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.005/2024, relativa a la adquisición de seguro para parque vehicular.

Pág. 1192

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE78/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se modifica la integración de diversas asambleas municipales en atención a la renuncia de las personas designadas para ocupar el cargo.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 01/2023, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 1195

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 02/2024, relativa a la adquisición de materiales de limpieza.

Pág. 1196

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 03/2024, relativa a la adquisición de diversos materiales ferreteros, de construcción, eléctricos y electrónicos y pinturas.

Pág. 1197

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 04/2024, relativa a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina.

Pág. 1198

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 05/2024, relativa a la adquisición de insumos, consumibles, tóners y tintas para equipos de cómputo, impresión y fax.

Pág. 1199

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 04-2024 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° DOPM-01-2024, relativa a la construcción de celda de emergencia, construcción de laguna de lixiviados y rehabilitaciones de los canales pluviales de la celda 1 del Relleno Sanitario Metropolitano.

Pág. 1200

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales N° DOPM-LP-03-2024, relativo a la pavimentación de la calle Plan de San Luis; y DOPM-LP-04-2024, relativo a la pavimentación de calle Músicos Ilustres.

Pág. 1201

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OJINAGA

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública N° DOPMOJ-001-2024, relativo a la rehabilitación de red de alcantarillado, agua potable y pavimento en tramos de diversas calles.

Pág. 1202

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1203 a la Pág. 1207

-0-

**GOBIERNO FEDERAL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**SALA AUXILIAR EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR.**

PARTICULARES: SUMINISTROS Y SERVICIOS
GENERALES RASO, S.A. DE C.V. Y GRUPO
TORQUE, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE: 956/21-RA1-01-1

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LAS EMPRESAS **SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES RASO, S.A. DE C.V. y GRUPO TORQUE, S.A. DE C.V.**, FUERON INHABILITADAS POR EL PERIODO DE TRES MESES.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracciones I, inciso m), y III, párrafos primero y segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y sus reformas mediante Acuerdos SS/5/2021 y SS/8/2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo y 14 de abril, ambos de 2021, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través del cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de tres de agosto de dos mil veintidós, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 956/21-RA1-01-1, incoado a las empresas **SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES RASO, S.A. DE C.V. y GRUPO TORQUE, S.A. DE C.V.**, en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

“...PRIMERO: - Este Órgano resolutor concluye que **sí** existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida a los particulares presuntos responsables **SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES RASO, S.A. DE C.V. y GRUPO TORQUE, S.A. DE C.V.**, y por tanto **sí** son responsables administrativamente por la comisión de dicha conducta.

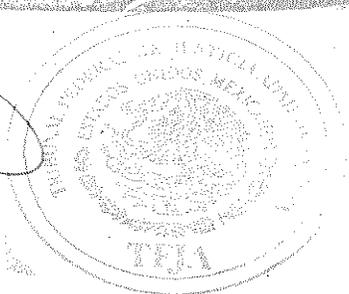
SEGUNDO.- En consecuencia, y conforme a las consideraciones vertidas en el presente fallo, se impone a los particulares presuntos responsables **SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES RASO, S.A. DE C.V. y GRUPO TORQUE, S.A. DE C.V.**, la sanción administrativa consistente en **INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS POR UN PERIODO DE TRES MESES**, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, Y 226, fracción I, de la citada Ley General ...”

En esa virtud, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dichas personas morales, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 3 (tres) meses.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día diecinueve de enero de dos mil veinticuatro. - Así lo proveyó y firma la Magistrada instructora, **MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ**, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado **CHRISTOPHER HERNÁNDEZ JUÁREZ**, que actúa y autoriza con su firma en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 203 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ciudad de México: 06 Febrero 2024. EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE TRIBUNAL Y CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTENIDO EN 01 foja UTILES ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE 956/27-RAI-01-1

Lic. Christopher Hernández Juárez



SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****ACUERDO NO.
LXVII/ PSCEDH/03/2024****ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN LAS MATRICES DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE ENTREVISTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9, 10 y 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua y,

CONSIDERANDO

- I. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

Acuerdo: El Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se expiden los criterios contenidos en las matrices de evaluación curricular y de entrevista de las personas aspirantes a la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

CEDH: Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Convocatoria: Convocatoria dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de elección de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, publicada en el POE en fecha 17 de febrero de 2024.

H. Congreso:	Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
JUCOPO:	Junta de Coordinación Política.
Ley	Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
POE:	Periódico Oficial del Estado.

- II. La CEDH es un organismo público autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.
- III. En fecha 13 de abril de 2019, el H. Congreso mediante Decreto No. LXVI/NOMBR/0327/2019 II. P.O., nombró al C. Néstor Manuel Armendáriz Loya para ocupar la Presidencia de la CEDH por un periodo de cinco años, iniciando el 15 de abril del 2019 y concluyendo el 14 de abril de 2024.
- IV. Al respecto, el artículo 10, párrafo segundo de la Ley, establece que, para efectos de la designación de quien ocupará la Presidencia de la CEDH, la JUCOPO realizará una amplia auscultación, la cual se deberá publicar en los principales medios de comunicación y se difundirá entre las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como entre los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos.
- V. En ese orden de ideas, la JUCOPO en reunión de fecha 14 de febrero de 2024, aprobó por unanimidad la Convocatoria de conformidad con el artículo 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado, misma que se publicó en el POE, en

fecha 17 de febrero de 2024, en la que se establecen las bases de participación dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de elección al cago de la Presidencia de la CEDH.

En la misma reunión, el Grupo Parlamentario de MORENA presentó Oficio CM/054-2024, a través del cual se propone, se realice una amplia auscultación de las personas aspirantes a presidir la CEDH, una matriz de evaluación curricular, de entrevista y un examen público de oposición, así como la integración de un jurado para el examen. Derivado de ello, por acuerdo de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, se solicitó generar un mecanismo que involucre a la sociedad civil organizada y universidades del Estado.

- VI. Derivado de la petición antes señalada, en fecha 23 de febrero de 2024, este órgano de gobierno aprobó el acuerdo mediante el cual se solicitó a la comisión de dictamen legislativo de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, realizara el *Foro de opinión sobre el perfil de aspirantes a la titularidad de la CEDH*, como mecanismo de Parlamento Abierto.
- VII. Para ello, la Comisión de dictamen enviará a este órgano de gobierno la evidencia que contenga las opiniones de las personas que participen, para que esta Junta, realice las valoraciones necesarias para elegir a la persona titular a la Presidencia de la CEDH.
- VIII. Ahora bien, el artículo 64, fracción XXVII, inciso B) de la Constitución Política del Estado, establece que la JUCOPO llevará a cabo una o varias entrevistas públicas con las personas interesadas al cargo de la Presidencia. Además, en la base Décima de la Convocatoria establece que la JUCOPO aprobará el diseño para el desarrollo y evaluación de las entrevistas, mismo que será publicado en el portal de internet del H. Congreso y notificado a las y los participantes a más tardar el 12 de marzo del año en curso.

- IX. Derivado de lo anterior, con el fin de darle transparencia y certeza al proceso de selección, esta JUCOPO, un análisis y ponderación propone la siguiente evaluación:

1	Perfil curricular	40%
2	Entrevista	60%
Total		100%

- X. Las ponderaciones citadas se justifican en los siguientes elementos:
- a) Perfil curricular: se le asigna un valor del 40% del total de la evaluación, ya que este permite conocer la preparación académica y profesional, siendo una herramienta indispensable para hacer una valoración objetiva de la trayectoria de cada una de las personas aspirantes.
 - b) Entrevista: se le asigna un valor del 60% del total de la evaluación, en razón de que permite conocer materialmente las habilidades gerenciales, idoneidad, competencia, expresión, desarrollo de las ideas, experiencia, propuestas y aptitudes de las personas aspirantes.
- XI. Una vez definido el valor porcentual que se asigna al perfil curricular, así como a la entrevista, resulta necesario especificar de cada matriz, los conceptos a evaluar:
- a) Matriz de evaluación curricular:
 - i. Grado académico: además de cumplir con el título de licenciatura, que por requisito de elegibilidad se debe presentar, se asigne una mayor puntuación a quien presente título de maestría y/o doctorado.
 - ii. Experiencia profesional: se pondere los años como profesionalista en la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, ya sea desde la sociedad civil organizada, entes públicos o privados. Asimismo, la experiencia en cargos medios o superiores.

- iii. Capacitaciones: la asistencia a seminarios, talleres, cursos y/o diplomados en derechos humanos, la cual se verificará con las constancias que lo acrediten.
- iv. Actividades extraprofesionales: la docencia en la universidad, publicación de libros, artículos, ensayos u otro documento que implique una aportación doctrinal y/o académica a la sociedad.

b) Matriz de evaluación de la entrevista:

- i. La expresión de las ideas de manera clara y estructurada.
- ii. Aportar elementos que denotan habilidades en cargos de mandos medios o superiores.
- iii. Demostrar conocimientos en derechos humanos.
- iv. Contar con las competencias indispensables para determinar la idoneidad en el desempeño del encargo.
- v. Plantear proyectos a poner en marcha en caso de asumir el cargo.

XII. Ahora bien, en la Convocatoria se estableció el desahogo de las entrevistas los días 14 y 15 de marzo de la presente anualidad, de esta manera, se obtuvo un registro de 28 personas de las cuales todas cumplieron con los requisitos exigidos en Ley y Convocatoria, por lo que se propone que, atendiendo al orden de registro, las primeras 14 personas asistan a la entrevista el día 14 de marzo y las siguientes 14 el día 15 de marzo de 2024.

XIII. Ahora bien, para el formato de desahogo de la entrevista, se considera por este órgano de gobierno se componga de dos etapas: la apertura y desarrollo, con una duración por participación de veinte minutos. Además, en aras de hacer un mecanismo flexible, quienes integran la JUCOPO, si así lo consideran, puedan formular una pregunta a la persona entrevistada, la cual deberá ser respondida de manera clara, concreta y concisa.

Por lo anteriormente expuesto, la JUCOPO, con fundamento en los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9, 10 y 11 de la Ley y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la matriz de evaluación del perfil curricular con un valor de hasta el 40% del total de la calificación, en el cual se valorará grado académico, experiencia profesional, capacitaciones y actividades extraprofesionales, asignado a cada concepto, según corresponda, la ponderación siguiente:

Nombre de la persona aspirante: _____

Conceptos a evaluar	Puntaje a asignar			Puntaje máximo	Total acumulado
1.Grado académico	Título de Licenciatura (1 punto)	Título de maestría (3 puntos)	Título de doctorado (5 puntos)	5 puntos	
2. Experiencia profesional	Por cada año de profesionista en la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos (1 punto por año)	Experiencia en cargos de mandos medios o superiores (1 punto c/u)		10 puntos	

TERCERO. En cumplimiento a la Base Novena y Décima de la Convocatoria las entrevistas se desahogarán los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Sala Legisladoras y Sala Revolución ubicadas en la planta baja del H, Congreso con domicilio en la Calle Libertad No 9, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, quedando de la siguiente manera:

Jueves 14 de marzo de 2024			
	Nombre	Hora	Cita
1	Anel Camacho Brito	9:00	8:50
2	Edgar Eduardo Núñez Montes	9:20	
3	Jesús Flores Durán	9:40	
4	Zulay Alaid Abbud Esparza	10:00	
5	Luis Manuel Lerma Ruiz	10:20	
6	Héctor Alejandro Navarro Barrón	10:40	
7	Santiago González Reyes	11:00	
8	Ada Miriam Aguilera Mercado	11:20	11:00
9	Silvia Yolanda Villasana Ramírez	11:40	
10	Martha Elva Blanco Leo	12:00	
11	Javier González Mocken	12:20	
12	Karla Ivette Gutiérrez Isla	12:40	
13	César Oswaldo Perales Padilla	13:00	
14	Adolfo Castro Jiménez	13:20	
Viernes 15 de marzo de 2024			
1	Oswaldo Martínez Rempening	9:00	8:50
2	Saúl Alonso Castañeda Domínguez	9:20	
3	José Alarcón Ornelas	9:40	
4	Abdiel Yair Hernández Ortiz	10:00	
5	Jahaziel David Torres Santiesteban	10:20	

6	Javier González Jáquez	10:40	11:00
7	Luis Enrique Rodallegas Chávez	11:00	
8	Rocío Villalpando Santana	11:20	
9	Lilia Lizeth Durán Nevárez	11:40	
10	Fryda Libertad Licano Ramírez	12:00	
11	Gildardo Iván Félix Durán	12:20	
12	Gerardo Macias Rodríguez	12:40	
13	Roberto Luis Rascón Maldonado	13:00	
14	Flor Karina Cuevas Vásquez	13:20	

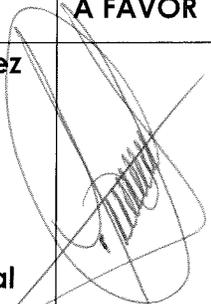
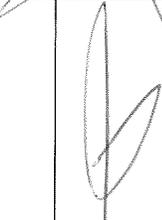
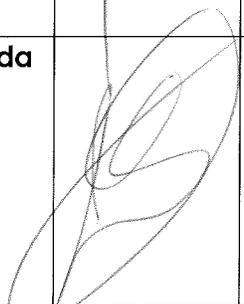
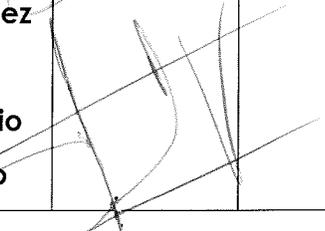
CUARTO. El formato para el desahogo de las entrevistas será el siguiente:

- a) Las entrevistas se desarrollarán en dos etapas: apertura y desarrollo.
- b) Cada participación tendrá una duración máxima de 20 minutos.
- a) En la apertura, la persona participante expondrá las razones por las que aspira a ocupar el cargo en cuestión.
- b) En el desarrollo, quienes integran la JUCOPO, si así lo consideran, formularán una pregunta a la persona entrevistada, la cual deberá ser respondida de manera clara, concreta y concisa.

QUINTO. Se solicita a la Secretaría técnica notifique el presente Acuerdo a las personas aspirantes mediante el correo electrónico proporcionado por las mismas.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por esta JUCOPO

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las y los integrantes presentes de la **Junta de Coordinación Política** en reunión celebrada a los 11 días del mes de marzo de 2024.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Noel Chávez Velázquez Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. José Alfredo Chávez Madrid Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano			

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se expiden los criterios contenidos en las matrices de evaluación curricular y de entrevista de las personas aspirantes a la titularidad de la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

Lic. Valente Becerra Ramírez, Encargado de la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, y:

CONSIDERANDO:

I. Que, de conformidad con el artículo 6 la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, la política de mejora regulatoria está orientada por los principios de coherencia, armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio estatal, focalización a objetivos claros y concretos, accesibilidad tecnológica, proporcionalidad, gestión de riesgos, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, igualdad de trato y no discriminación;

II. Que, en el artículo 7 de dicho ordenamiento, se señala que, entre los objetivos de la mejora regulatoria, se encuentran el generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios; así como el fortalecer la participación de los sectores público, social, privado y académico, en su aplicación;

III. Que, de acuerdo con el artículo 62 de la regulación mencionada en la fracción I de estos considerandos, el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) es una herramienta que permite visualizar sistemáticamente los efectos potenciales de las regulaciones para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que estas sean más transparentes y racionales, además de brindar a la ciudadanía la oportunidad de participar en su elaboración, y

IV. Que, es responsabilidad de esta Autoridad de Mejora Regulatoria, proporcionar a la Secretaría General de Gobierno, el listado que contenga la información relativa al AIR, para que ésta realice la publicación a través del medio de difusión correspondiente, de conformidad con el artículo 72, párrafo segundo, de la multicitada Ley.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 24, fracción XIII y 34, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos 3 fracción IV, 16, 19, fracción XI y 72, párrafo segundo de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua y 28, fracción III y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se tiene a bien la emisión del siguiente:

**LISTADO DE PROPUESTAS REGULATORIAS DICTAMINADAS, EXENTAS
Y CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 29 DE
FEBRERO DE 2024**

FEBRERO 2024				
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPUESTA REGULATORIA	TIPO DE AIR	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
1	Instituto Chihuahuense de la Juventud	Reglas de Operación del Programa 1S022A1 "Impulsando Juventudes" para el Ejercicio Fiscal 2024	Moderado Impacto	01/02/2024
2	Secretaría de Hacienda	CIRCULAR POR LA QUE SE DETERMINAN MONTOS DE ACTUACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	Exención	01/02/2024

FEBRERO 2024				
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPUESTA REGULATORIA	TIPO DE AIR	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
		PÚBLICA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.		
3	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Reglas de Operación, programa 1S037A1.- Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua 2024.	Moderado Impacto	06/02/2024
4	Secretaría de Desarrollo Rural	CONVOCATORIA programa Fomento Agrícola, C01. Material Vegetativo para Fomentar la Productividad y Seguridad Alimentaria, modalidad: Apoyos para Fortalecer las Unidades de Producción Frutícola, tipo de apoyo: Árboles de Vivero	Exención	06/02/2024
5	Secretaría de la Función Pública	LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS, REGLAMENTOS INTERIORES, ESTATUTOS ORGÁNICOS Y DOCUMENTOS ORGANIZACIONALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	Exención	06/02/2024
6	Secretaría de Educación y Deporte	ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	Exención	07/02/2024
7	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	Reglas de Operación del Programa Apoyo para el Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2024	Actualización	09/02/2024
8	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	Reglas de Operación del Programa Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable, para el ejercicio fiscal 2024	Actualización	09/02/2024
9	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2024 del Programa 1S047A1 Apoyo a Personas con Discapacidad	Moderado Impacto	12/02/2024
10	Secretaría de la Función Pública	CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LOS ENTES PÚBLICOS SUJETOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Exención	12/02/2024

FEBRERO 2024				
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPUESTA REGULATORIA	TIPO DE AIR	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
		DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEÑALADOS EN EL ARTICULO 1º DE DICHO ORDENAMIENTO, QUE SE DEJA SIN EFECTO DE FORMA DEFINITIVA LA CIRCULAR No. DCP-627/2022, PUBLICADA EN FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.		
11	Secretaría de Desarrollo Rural	CONVOCATORIA Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable y de Recursos Naturales C02. Proyectos de Reforestación, Restauración y Conservación Forestal y de Recursos Naturales, modalidad Apoyos para Compensación Ambiental	Exención	13/02/2024
12	El Colegio de Chihuahua	Manual de Administración de Remuneraciones	Exención	13/02/2024
13	Secretaría de Desarrollo Rural	ACUERDO DE MODIFICACIÓN a las Reglas de Operación del Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura ejercicio fiscal 2024	Exención	14/02/2024
14	Secretaría de Desarrollo Rural	FE DE ERRATAS a las Reglas de Operación del Programa de Uso Sustentable del Agua ejercicio fiscal 2024	Exención	14/02/2024
15	Secretaría de Cultura	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA ACCEDER A LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE DERIVEN DEL ESTÍMULO FISCAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3-A DEL DECRETO No. 57/2010 I P.O. 2024	Moderado Impacto	15/02/2024
16	Instituto de Innovación y Competitividad	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD	Exención	15/02/2024

FEBRERO 2024				
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPUESTA REGULATORIA	TIPO DE AIR	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
17	Instituto de Innovación y Competitividad	LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD	Exención	15/02/2024
18	Instituto de Innovación y Competitividad	LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ASIGNACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	Exención	16/02/2024
19	Secretaría de Hacienda	CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL REGISTRO ESTATAL DE EVALUADORES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2024	Exención	16/02/2024
20	Secretaría de Desarrollo Rural	CONVOCATORIA PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DEL AGUA Componente C03. Proyectos para el Fomento Acuícola o Pesquero apoyados, en las modalidades: Apoyo y/o Subsidio para la Infraestructura y/o Equipamiento para Fomento Acuícola o Pesquero; Apoyo y/o Subsidio para Mejoramiento Genético para el Fomento Acuícola y Apoyo para Motores y Embarcaciones Menores para el Fomento Pesquero	Exención	19/02/2024
21	Secretaría de Desarrollo Rural	CONVOCATORIA PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DEL AGUA Componente C01. Apoyos para Infraestructura Hídrica Rehabilitada, Modernizada o Tecnificada entregados, modalidad: Infraestructura Hídrica Persona Moral.	Exención	19/02/2024
22	Secretaría de Desarrollo Rural	Convocatoria del Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura. Componente C03. Proyectos para el	Exención	19/02/2024

FEBRERO 2024				
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPUESTA REGULATORIA	TIPO DE AIR	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
		Desarrollo de Capacidades Productivas e Información Estadística en el Sector Rural apoyados, modalidad Apoyos para Eventos de Capacitación, Talleres y Asistencia Técnica.		
23	Secretaría de Desarrollo Rural	FE DE ERRATAS a las Reglas de Operación del Programa de Gestión de Riesgos en el Sector Agropecuario en el Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2024	Exención	19/02/2024
24	Secretaría de Desarrollo Rural	FE DE ERRATAS a las Reglas de Operación del Programa Estatal para el Desarrollo de Productores Agropecuarios, Agroindustriales, Acuícolas y Forestales PRODAAAF	Exención	19/02/2024
25	Secretaría General de Gobierno	ACUERDO DE CANCELACION DE PATENTE DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON RESIDENCIA EN CIUDAD GUADALUPE, DISTRITO BRAVOS.	Exención	19/02/2024
26	Secretaría General de Gobierno	Patente de Notario Público Número Siete para el Distrito Bravos.	Exención	19/02/2024
27	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	ACUERDOS TOMADOS POR EL PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2024 POR VIRTUD DE LOS CUALES SE REORGANIZAN SUS JUNTAS ESPECIALES EN CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN TRANSITORIO DE LA REFORMA DE JUSTICIA LABORAL, LIBERTAD SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL DÍA PRIMERO DE MAYO DE 2019 (ESPECÍFICAMENTE: LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SÉPTIMO, OCTAVO Y DÉCIMO SEXTO).	Exención	20/02/2024
28	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	ACUERDOS TOMADOS POR EL PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN CIUDAD JUÁREZ DE FECHA 8 DE	Exención	20/02/2024

FEBRERO 2024				
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPUESTA REGULATORIA	TIPO DE AIR	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
		FEBRERO DEL 2024 POR VIRTUD DE LOS CUALES SE REORGANIZAN SUS JUNTAS ESPECIALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SÉPTIMO, OCTAVO Y DÉCIMO SEXTO DE LA REFORMA DE JUSTICIA LABORAL, LIBERTAD SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL DÍA PRIMERO DE MAYO DE 2019.		
29	Secretaría de Cultura	REGLAS DE OPERACIÓN, DEL PROGRAMA APOYOS A LA CULTURA 1S012A1	Actualización	21/02/2024
30	Secretaría General de Gobierno	Reglas de operación Asuntos Religiosos 2024	Actualización	21/02/2024
31	Secretaría de Desarrollo Rural	CONVOCATORIA PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA. Componente C03. Proyectos para el desarrollo de capacidades productivas e información estadística en el sector rural apoyados, modalidad Apoyos para eventos de capacitación, talleres y asistencia técnica dirigido a mujeres productoras.	Exención	22/02/2024
32	Secretaría de Desarrollo Rural	CONVOCATORIA PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA. Componente C03. Proyectos para el desarrollo de capacidades productivas e información estadística en el sector rural apoyados, modalidad Apoyos para proyectos especiales de desarrollo de capacidades, estudios y/o diagnósticos, en el tipo de apoyo: proyectos especiales para el fortalecimiento de sistemas producto, mediante acciones de investigación, generación y registro de información y estadística, y/o actividades de facilitador, por conducto de organizaciones de personas productoras con	Exención	22/02/2024

FEBRERO 2024				
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPUESTA REGULATORIA	TIPO DE AIR	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
		capacidad de respuesta técnica, acompañamiento, supervisión, desarrollo tecnológico y capacitación.		
33	Secretaría de Salud	01-CM-SaNAS-CHIH/2023	Exención	22/02/2024
34	Instituto de Innovación y Competitividad	LINEAMIENTOS DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	Exención	22/02/2024
35	Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas del Estado de Chihuahua	Acuerdo Extraordinario 009/2024. Modificación a las Reglas de Operación del Fondo del Estado de Chihuahua.	Moderado Impacto	22/02/2024
36	Secretaría de Desarrollo Rural	CONVOCATORIA PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA. Componente C03. Proyectos para el desarrollo de capacidades productivas e información estadística en el sector rural apoyados. Modalidad Apoyos para servicios de capacitación y asistencia técnica.	Exención	23/02/2024
37	Secretaría de Desarrollo Rural	CONVOCATORIA PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA. Componente C03. Proyectos para el desarrollo de capacidades productivas e información estadística en el sector rural apoyados, modalidad Apoyos para proyectos especiales de desarrollo de capacidades, estudios y/o diagnósticos, en el tipo de apoyo: por servicios para proyectos especiales a implementar para desarrollo de capacidades, formación y seguimiento, por conducto de instituciones de investigación, de educación	Exención	23/02/2024

FEBRERO 2024				
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPUESTA REGULATORIA	TIPO DE AIR	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
		superior, consultorías o personas certificadas para impartir dicho servicio.		
38	Secretaría de Desarrollo Rural	CONVOCATORIA PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA componente C02. Proyectos para el Fomento Pecuario, modalidad Apoyos para insumos pecuarios, en el tipo de apoyo: Maíz para la alimentación de bovinos carne y especies menores.	Exención	23/02/2024
39	Secretaría de Desarrollo Rural	Convocatoria del Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura en el Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2024 componente C02. Proyectos para el Fomento Pecuario, modalidad Apoyos para Equipo y material biológico apícola, en el tipo de apoyo: Equipo y material biológico apícola.	Exención	23/02/2024
40	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Reglas de Operación del Programa 1S035A1 Asistencia Social para la Población Indígena, para el ejercicio fiscal 2024.	Actualización	23/02/2024
41	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	Reglas de Operación del Programa Apoyo para el Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2024 V2	Actualización	23/02/2024
42	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	Reglas de Operación del Programa Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo Industrial para el ejercicio fiscal 2024 V.2	Actualización	23/02/2024
43	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Reglas de Operación del Programa 2E200C1 Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva, en Escuelas con Población Indígena, para el Ejercicio Fiscal 2024	Actualización	23/02/2024
44	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Reglas de Operación del Programa 1S034A1 Programa Integral para la Producción Agropecuaria, para el Ejercicio Fiscal 2024.	Actualización	23/02/2024
45	Secretaría de Innovación y	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO PARA EL	Moderado Impacto	23/02/2024

FEBRERO 2024				
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPUESTA REGULATORIA	TIPO DE AIR	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
	Desarrollo Económico	DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS Y ESCALAMIENTO DE MIPYMES COMERCIALES 2024		
46	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	Reglas de Operación del Programa Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable, para el ejercicio fiscal 2024 V2	Actualización	23/02/2024
47	Secretaría de Desarrollo Rural	CONVOCATORIA PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO Componente C01. Apoyos para la Realización y/o Participación en Encuentros de Agronegocios entregados, en las siguientes modalidades: 1.Participación directa de la persona productora: El monto del apoyo será exclusivamente para cubrir el costo del espacio correspondiente y 2. Apoyo directo a la persona productora y/u organizadora para la realización del evento. El apoyo se podrá destinar al pago de servicios y requerimientos relacionados directamente con la realización del evento.	Exención	26/02/2024
48	Secretaría de Desarrollo Rural	CONVOCATORIA PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO componente C02. Apoyos para el Desarrollo de Estudios y/o Diagnósticos entregados.	Exención	26/02/2024
49	Secretaría de Desarrollo Rural	CONVOCATORIA PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO	Exención	26/02/2024
50	Secretaría de Desarrollo Rural	CONVOCATORIA PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO	Exención	26/02/2024
51	Secretaría de Desarrollo Rural	CONVOCATORIA Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable y de Recursos Naturales C02. Proyectos	Exención	26/02/2024

FEBRERO 2024				
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPUESTA REGULATORIA	TIPO DE AIR	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
		de Reforestación, Restauración y Conservación Forestal y de Recursos Naturales apoyados, en la modalidad: Proyectos con Pago por Servicios Ambientales		
52	Secretaría de Hacienda	PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024 PARA FONDOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES Y DE GASTO FEDERALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (PAE 2024)	Exención	26/02/2024
53	Agencia Estatal de Desarrollo Energético	MANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE DESARROLLO ENERGÉTICO 2024	Exención	26/02/2024
54	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	Reglas de Operación para el ejercicio Fiscal 2024 para el Programa 1S054A1 Atención a niñas, niños, adolescentes y juventudes	Moderado Impacto	26/02/2024
55	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2024 del Programa de Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez 2024	Moderado Impacto	26/02/2024
56	Consejo Estatal de Población	Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes 2024 (COESPO)	Moderado Impacto	27/02/2024
57	Secretaría de Desarrollo Rural	CONVOCATORIA Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable y de Recursos Naturales Componente CO2. Proyectos de Reforestación, Restauración y Conservación Forestal y de Recursos Naturales, modalidad Apoyos para Compensación Ambiental para el caso de áreas con obras de captación y almacenamiento de agua	Exención	27/02/2024
58	Secretaría de Desarrollo Rural	CONVOCATORIA Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable y de Recursos Naturales Componente CO2. Proyectos de Reforestación, Restauración y Conservación Forestal y de Recursos Naturales, modalidad Apoyos para	Exención	27/02/2024

FEBRERO 2024				
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPUESTA REGULATORIA	TIPO DE AIR	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
		Compensación Ambiental para el caso de restauración forestal en zonas de bosque y zonas de transición		
59	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	Reglamento de la Ley que regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua	Moderado Impacto	27/02/2024
60	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2024 del Programa 2E027C1 Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana	Moderado Impacto	27/02/2024
61	Secretaría de Hacienda	PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2024	Exención	28/02/2024
62	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	Reglas de Operación del Programa Juntos Sí Podemos, para el ejercicio fiscal 2024	Moderado Impacto	28/02/2024

Los textos de las propuestas regulatorias y los análisis de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden consultarse a través del sitio de internet: <http://portalair.chihuahua.gob.mx/>.

ATENTAMENTE,



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN ESTATAL DE MEJORA
 LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN ESTATAL DE MEJORA
 LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
 REGULATORIA

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
AGENCIA ESTATAL DE DESARROLLO ENERGÉTICO**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO AEDE-LP-001-2024

LA AGENCIA ESTATAL DE DESARROLLO ENERGÉTICO, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (EN ADELANTE EL “COMITÉ”), CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 1, 29, 31, 32, 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO AEDE-LP-001-2024, RELATIVA A: LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV (PARTIDA UNO) Y DOS CAMIONETAS TIPO PICK UP DOBLE CABINA (PARTIDA DOS), REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE DESARROLLO ENERGÉTICO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.
<u>AEDE-LP-001-2024</u>	EN LA AGENCIA ESTATAL DE DESARROLLO ENERGÉTICO, UBICADA EN AVENIDA MELCHOR OCAMPO #2004, COLONIA SANTA RITA, C.P. 31020, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA., A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE MARZO DEL 2024.	EN LA AGENCIA ESTATAL DE DESARROLLO ENERGÉTICO, UBICADA EN AVENIDA MELCHOR OCAMPO #2004, COLONIA SANTA RITA, C.P. 31020, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA., A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 27 MARZO DEL 2024.	LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO SERÁ NOTIFICADA EL DÍA EN QUE SE CELEBRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

A) OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de esta licitación es contratar al o los proveedores, dedicados al ramo de la venta de vehículos nuevos nacionales, para proveer a la Agencia Estatal de Desarrollo Energético de un vehículo tipo suv y dos camionetas tipo pick up doble cabina como herramientas que le permitan al personal de la misma, ejercer las funciones relativas a elevar la competitividad y promover la inversión pública, social y privada mediante la elaboración de proyectos relacionados al sector energético sustentable del Estado.

B) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.

NÚMERO DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Uno	1	Vehículo tipo suv.
Dos	2	Pick up de doble cabina.

La descripción, cantidad, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos se presentan en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Acreditar el pago del costo de participación.
2. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, de la cual se desprenda la cédula de identificación fiscal, la actividad económica preponderante del licitante, que deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación y sus obligaciones fiscales.
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2024.
5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
8. Original o copia certificada y copia de balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, documento que deberá de estar firmado por el Contador Público que lo emitió y acompañado de la copia de la cédula profesional.
9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86, 99 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado.
10. Los demás requisitos que establecen las bases de la presente licitación

D) VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL CONVOCANTE Y/O LICITANTES.

Para el presente procedimiento no se efectuarán visitas a las instalaciones de la convocante y/o de los licitantes.

E) PUBLICACIÓN, COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles para su consulta para todo público en general en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, así como físicamente en la Agencia Estatal de Desarrollo Energético ubicada en Avenida Melchor Ocampo #2004, Colonia Santa Rita, en Chihuahua, Chihuahua, durante los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

El costo de participación para la presente licitación será de \$1200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, debiendo efectuar el pago mediante depósito al número de cuenta bancaria **0121520741** o transferencia a la clabe interbancaria **012150001215207412** del banco **BBVA Bancomer** a nombre de la **Agencia Estatal de Desarrollo Energético**, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, si desea comprobante fiscal puede solicitarlo con el comprobante de pago al correo ana.antillon@aedechihuahua.mx.

Para poder presentar su propuesta deberá adjuntar copia del recibo de pago de participación y un escrito en donde el firmante manifieste su interés de participación de su representado o del propio interesado (pudiendo utilizar el ejemplo proporcionado en el ANEXO I-A. MANIFIESTO DE INTERES de las bases). El escrito que se presente deberá ser en papel membretado, con el nombre de la persona física o moral licitante y firmado por su representante legal señalando un domicilio y un correo electrónico para cualquier notificación. El escrito deberá presentarse para que se selle de recibido antes del acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en las oficinas de la Agencia Estatal de Desarrollo Energético, con domicilio en Avenida Melchor Ocampo #2004, Col. Santa Rita, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, o bien ser enviado por correo electrónico a la dirección ana.antillon@aedechihuahua.mx para que se acuse de recibido; mismo que deberá de estar dentro del sobre de la propuesta técnica. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan presentado el escrito y realizado el pago correspondiente desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

F) JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.

La junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día 20 de marzo a las 12:00 horas en las instalaciones de la Agencia Estatal de Desarrollo Energético, ubicada en Avenida Melchor Ocampo #2004, Col. Santa Rita, C.P. 31020, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Es optativa la participación de los licitantes, **sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, ya que el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas y no procederá reclamación alguna.**

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de los licitantes interesados y, en su caso, de quien funja como representante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: **nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante legal, tratándose de personas morales, deberá señalar la descripción completa del objeto social de su empresa** y en el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato **Anexo 1-A identificado como MANIFIESTO DE INTERÉS** de las presentes bases.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados **a más tardar veinticuatro horas hábiles antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones**, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

El manifiesto de interés de participación y las dudas y aclaraciones que surjan, podrán enviarse a través del correo electrónico: **ana.antillon@aedechihuahua.mx** o entregarlos personalmente en las oficinas que ocupa la Agencia Estatal de Desarrollo Energético, ubicada en Avenida Melchor Ocampo # 2004, C.P. 31020 Col. Santa Rita. Teléfono 614 4423300 Extensión 24600 en la ciudad de Chihuahua, Chih., dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Agencia Estatal de Desarrollo Energético, debiendo contar con sello de recibido en el que conste el día y hora en que fueron entregadas a fin de hacer constar que fueron recibidas en tiempo.

G) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO.

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. La entrega de la propuesta se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan.

3. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
4. La adjudicación del procedimiento se hará por partida, por lo que podrán resultar uno o varios licitantes adjudicados.
5. El Comité rechazará las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor o proveedores que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

H) ANTICIPO.

En el presente procedimiento no se tiene contemplado otorgar un anticipo.

I) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

La entrega de los bienes deberá ser en un plazo máximo de 45 días naturales a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación, en el edificio que ocupa la Agencia Estatal de Desarrollo Energético, ubicado Avenida Melchor Ocampo #2004 Col. Santa Rita C.P. 31020 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y en caso de cumplir a conformidad se levantará un acta de entrega-recepción y se recibirá la factura correspondiente para trámite de pago ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Agencia Estatal de Desarrollo Energético el cual se realizará a más tardar dentro de los siguientes 20 (veinte) días hábiles siguientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DEL 2024.



LIC. BRISSA MARLY CARRILLO BORRUEL
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE DESARROLLO ENERGÉTICO

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/13/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS
CONTRA INCENDIOS PARA CASA CUNA DEL DIF ESTATAL.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número DIF/LP/13/2024 relativa a la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA CASA CUNA DEL DIF ESTATAL**.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 13 de marzo al 21 de marzo del 2024 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición e instalación de los bienes objeto de la presente licitación, deberá prestarse con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases, bajo la partida única que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Suministro e Instalación de Equipo de Bombeo Integrado en la Casa Cuna del DIF Estatal, con las características y especificaciones técnicas del Anexo Uno .

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad PRESENCIAL .

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 19 de marzo del 2024 en punto de las 11:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 22 de marzo del 2024 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **13 de marzo al 21 de marzo del 2024** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la adquisición e instalación de los bienes objeto de la presente licitación, del cual se deberá especificar por lo menos los datos generales de la empresa, la relación de los socios, fecha de creación, datos de contacto de los 5 principales clientes.
- Catálogo y/o fichas técnicas correspondientes a los bienes objeto de la presente licitación, en el cual señale las especificaciones técnicas de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Estados de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Balanza de comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2022 y anexos correspondientes.
 - Acreditar un capital contable mínimo de **\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**
 - Constancia de situación fiscal actualizada
- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los Balances Generales, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicatario deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita este requisito.
- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo
- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicatado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.

10.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

11.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

12.- Los demás requisitos señalados en las bases.

c) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y el pago se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a que realice la adquisición e instalación total del equipo, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

d) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes descritos en la partida única de la presente licitación, deberán entregarse e instalarse de conformidad con las especificaciones técnicas que se desprenden en el ANEXO UNO, en la Casa Cuna del DIF Estatal, ubicada en la calle 12 y Tamborel de la colonia Santa Rosa, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a más tardar el día 05 de mayo del 2024.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A SEIS DE MARZO DEL 2024
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF LP/14/2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN FRIJOL Y MAÍZ.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, 83 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número DIF/LP/14/2024 relativa a la adquisición de frijol y maíz.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 13 al 21 de marzo del 2024 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de frijol y maíz con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases, bajo las partidas que se describen a continuación.

PARTIDA	MONTO MÍNIMO ANUAL	MONTO MÁXIMO ANUAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
Uno	120,000.00	200,000.00	Costal	5 kilogramos de frijol pinto
Dos	120,000.00	200,000.00	Costal	15 kilogramos de maíz

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad PRESENCIAL .

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 19 de marzo del 2024 en punto de las 13:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes deberán de entregar un kilogramo de frijol y de maíz en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, ubicada Avenida Tecnológico número 2903, colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en un horario de 08:00 a las 15:30 horas del día 21 de marzo del 2024 . Es decir, únicamente se deberá presentar una bolsa con un kilogramo de frijol y otra bolsa con un kilogramo de maíz.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 22 de marzo del 2024 a las 11:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **13 al 21 de marzo del 2024** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Curriculum que acredite la capacidad técnica en la comercialización de los bienes objeto de la presente licitación.
- Catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes del frijol y maíz, en las cuales se establezcan las especificaciones técnicas de calidad de los insumos que conforman las partidas de la presente licitación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.
- Copla certificada de la credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Estados de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, y del 1° de enero al 29 de febrero del 2024 suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Balanza de comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, y del 1° de enero al 29 de febrero del 2024 suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2022 y anexos correspondientes.
 - Acreditar un capital contable mínimo de **\$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**
 - Constancia de situación fiscal actualizada

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información solicitada en el presente numeral, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada del escrito a través del cual funde y motive las razones de la excepción que menciona.

- Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- Opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, expedida por una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la apertura de propuestas técnicas y económicas.

7. Opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado a través de la Recaudación de Rentas, expedida por una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la apertura de propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
8. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.
9. Presentar el recibo de las muestras expedido por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal.
10. Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el ANEXO "B".
11. Contar con el certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.
12. Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.
13. Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad con copia simple para cotejo.

Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

c) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán en parcialidades por concepto de la recepción de los alimentos de los alimentos efectivamente entregados. Los pagos parciales anteriormente descritos, se realizarán dentro de los 15 días hábiles posteriores a que el licitante adjudicado realice las entregas solicitadas por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 3 denominado, previa presentación de las facturas que cumplan con todos los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la recepción de los alimentos a entera satisfacción por parte del personal autorizado para recibir los alimentos del DIF Estatal.

d) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los Paquetes Alimentarios objeto de la presente licitación deberán entregarse conforme a lo previsto en el ANEXO TRES denominado "CALENDARIZACIÓN Y LUGARES DE ENTREGAS, DESGLOSE DE ENTREGAS POR PARTIDAS".

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MTRA. PERLA NATALY CAMPOS GARCÍA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/15/2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL DIF ESTATAL.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número DIF/LP/15/2024 relativa a la adquisición de pólizas de seguros para el DIF Estatal.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 13 al 21 de marzo del 2024 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de pólizas de seguro, con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases, bajo las partidas que se describen a continuación.

PARTIDA	CONCEPTO
Uno	Pólizas de seguro para edificios del DIF Estatal
Dos	Pólizas de seguro para vehículos del DIF Estatal
Tres	Pólizas de seguro de vida para empleados del DIF Estatal
Cuatro	Pólizas de coberturas de accidentes para becarios y guías de Museo Semilla del DIF Estatal

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad PRESENCIAL .

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 19 de marzo del 2024 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 22 de marzo del 2024 a las 13:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **13 al 21 de marzo del 2024** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal.

2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Currículo que acredite la capacidad técnica en la comercialización de los bienes objeto de la presente licitación.
2. Presentar catálogo y/o fichas técnicas de los cuales se desprendan las coberturas y condiciones generales de las pólizas de seguro para vehículos, edificios, seguros de vida y accidentes personales para el DIF Estatal que deberán cumplir con lo establecido en el **Anexo Uno**.
3. Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2022 y sus anexos correspondientes
4. Balance General y Estado de Resultados del 1° de enero al 31° de diciembre del 2023, suscritos por Contador Público titulado.
5. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales y estado de resultados en original y/o copia certificada con copia simple para cotejo, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
6. Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas en original y/o copia certificada con copia simple para cotejo.
7. Opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
8. Opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación, sin embargo, el o los licitantes que resulten adjudicados deberán realizar el pago previo a la realización del contrato.

9. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita este requisito.
10. Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el ANEXO B.
11. Presentar el recibo que acredite que se cubrió el costo de participación de la presente licitación.

c) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y el pago se realizará y el pago se efectuará dentro de los 10 (diez) días siguientes a la presentación de las pólizas de seguros l.

d) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los pólizas descritas en la presente licitación deberán entregarse dentro de los cinco días posteriores a la emisión del fallo correspondiente”.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA SUBASTA DE BIENES MUEBLES JMASCHIHUAHUA/001/2024 CONVOCATORIA
--

Por conducto de la Comisión Depuradora de Bienes Muebles la Junta Municipal d Agua y Saneamiento de Chihuahua se llevará a cabo la subasta de bienes muebles que han dejado de ser útiles al Organismo, dadas su depreciación, obsolescencia y desgaste natural, con cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua ; convoca a las personas físicas y morales a participar en el Remate de bienes muebles en las condiciones que a continuación se enumeran:

1. BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

La subasta de 21 vehículos de diferentes marca, modelo y tipo, así como algunos otros bienes que se agrupan por tipo de material que los constituye mayormente, consistentes en 24 partidas, mismas que se detallan claramente en las BASES para la subasta

2. FECHAS DE LA SUBASTA

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS BIENES	LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE POSTURAS Y DOCUMENTACIÓN.	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE SUBASTA
22 de Marzo del año 2024 a las 11:30 horas, en el domicilio calle 44 y calle Jiménez, en la colonia Cuarteles, de esta ciudad de Chihuahua, en la denominada "Planta Filtros".	5 de Abril del año 2024, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en calle 44 y calle Jiménez, en la colonia Cuarteles, de esta ciudad de Chihuahua, en la denominada "Planta Filtros".	12 de Abril del año 2024 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en calle 44 y calle Jiménez, en la colonia Cuarteles, de esta ciudad de Chihuahua, en la denominada "Planta Filtros".

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

3. REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1) Persona física:

- i. Hoja de Datos Generales debidamente requisitada y firmada (ANEXO 1 de las Bases);
- ii. Copia de comprobante de domicilio (recibo del recibo de pago de agua, energía eléctrica o gas, con una antigüedad no mayor a 3 meses);
- iii. Copia de documento de identificación (Credencial para Votar expedida por el INE, pasaporte mexicano o cedula profesional);
- iv. Copia de Registro Federal de Contribuyentes;
- v. Cheque certificado o comprobante de depósito de la Garantía de Seriedad;
- vi. Copia de bases debidamente firmadas;
- vii. Manifestación de haber asistido o no a la visita al sitio de los bienes (ANEXO 2 de las Bases); y
- viii. La cantidad que ofrezca por cada uno de las PARTIDAS por las que desee participar.

2) Persona moral:

- i. Hoja de Datos Generales debidamente requisitada y firmada (ANEXO 1 de las Bases);
- ii. Acta Constitutiva;
- iii. Constancia de Identificación Fiscal con antigüedad de emisión de hasta 3 meses;
- iv. Poder suficiente, otorgado al representante legal;
- v. Copia de documento de identificación del representante legal (Credencial para Votar expedida por el INE, pasaporte mexicano o cedula profesional);
- vi. Copia de comprobante de domicilio (recibo del recibo de pago de agua, energía eléctrica o gas, con una antigüedad no mayor a 3 meses);
- vii. Cheque certificado o comprobante de depósito de la Garantía de Seriedad;
- viii. Copia de bases debidamente firmadas; y
- ix. Manifestación de haber asistido o no a la visita al sitio de los bienes (ANEXO 2 de las Bases).

4. REGISTRO EN EL REGISTRO DE SUBASTAS DE LA JMAS:

Las personas interesadas en la subasta podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **22 de Marzo del año 2024 y** hasta un día hábil previo al día del **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE POSTURAS Y DOCUMENTACIÓN**, en horarios de oficina, en el Departamento de Bienes Patrimoniales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/subasta.aspx>. Los interesados en participar deberán registrarse en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx>, de igual manera, hasta un día hábil previo al **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE POSTURAS Y DOCUMENTACIÓN**. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan completado su registro, entregada su documentación y pagado su garantía de seriedad por cada partida en la que deseen participar, siendo estos los únicos que podrán participar en la subasta.

5. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y SUBASTA

1. El día de la entrega de la documentación, los interesados deberán entregar los documentos solicitados en las bases de la presente Subasta en sobre cerrado debidamente identificado.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de subasta, en representación de un tercero, bastará que las personas participantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de subasta, una vez tincado el remate, se informará respecto del lugar, fecha y hora en la que los participantes que resulten adjudicados deberán pasar a recoger los bienes.
5. La Comisión, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

6. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El Participante que resulte ganador deberá pagar los bienes adjudicados con motivo de esta Subasta, de acuerdo a periodos establecidos en las bases de la subasta.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 4 DE MARZO DE 2024.



ALAN JESUS FALOMIR SÁENZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CEDH:16c.5.005/2024 .

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 60 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y (en lo posterior la LAACSECH) y los artículos 48, 50, 51, 52 y 53 de su Reglamento así como al Acuerdo 011/7ª.EX/2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo, en su Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 07 de marzo de 2024, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.005/2024** relativa a la **“Adquisición de seguro vehicular que ampara la flotilla del parque vehicular propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos”**.

PARTIDA ÚNICA	Adquisición de seguro vehicular que ampara la flotilla del parque vehicular propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
----------------------	---

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial No. **CEDH:16c.5.005/2024** .
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
 - En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
 - La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).
 - Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx y portal de Contrataciones Abiertas www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión, o solicitarlas al correo electrónico licitaciones@cedhchihuahua.org.mx, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.
 - El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:16c.5.005/2024	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	20 de marzo de 2024, a las 13:00 horas	26 de marzo de 2024, a las 13:00 horas	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:

- Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultaneo.
- A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 35, de su Reglamento.
- Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio 2022, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP.
- Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH, a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **L.P.P. No. CEDH:16c.5.005/2024** .
- Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2024), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.
- Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 103, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 13 de marzo de 2024

Atentamente. -



C.P. Rafael Valenzuela Licón.

**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 01/2023
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 01/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
14.4592 UMAS DIARIOS (\$1,569.83 UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria (en el entendido que los días 18, 27, 28 y 29 de marzo se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas (en el entendido que los días 18, 27, 28 y 29 de marzo se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).	El día 20 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, en la sala presencial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 02 de abril de 2024 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
ÚNICA	PICK UP CABINA DOBLE 4X2	4

II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso (en el entendido que los días 18, 27, 28 y 29 de marzo se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).

III. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria será publicada en el sistema de contrataciones públicas el día 13 de marzo del 2024.

*Las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en la convocatoria y las bases correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DE 2024



C.P. BLANCA ESTHELA CARRASCO BENCOMO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 02/2024
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 02/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
<p>14.4592 UMAS DIARIOS (\$1,569.83 UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal.</p> <p>El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria (en el entendido que los días 18, 27, 28 y 29 de marzo se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).</p>	<p>Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/, y http://www.sji.gob.mx/licitaciones/index.php, así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas (en el entendido que los días 18, 27, 28 y 29 de marzo se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).</p>	<p>El día 20 de marzo de 2024 a las 12:00 horas, en la sala presencial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.</p>	<p>El día 02 de abril de 2024 a las 12:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.</p>	<p>La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.</p>

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
I	PLÁSTICOS, JARCIERÍA Y AEROSÓLES (Limpiadores líquidos, desinfectantes, limpiavidrios, detergentes, aromatizantes, escobas, fibras, trapeadores, mops, etc.)	\$800,000.00	\$2,000,000.00
II	PAPEL Y SUS DERIVADOS (Pañuelos desechables, papel higiénico, toallas de papel, etc.)	\$896,240.00	\$2,240,600.00

II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso (en el entendido que los días 18, 27, 28 y 29 de marzo se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).

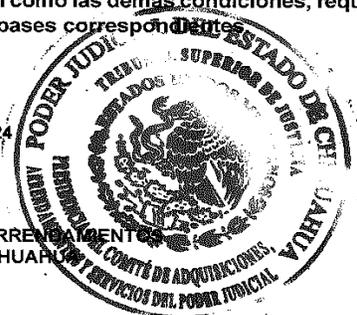
III. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria será publicada en el sistema de contrataciones públicas el día 13 de marzo del 2024.

*La totalidad de los bienes que integran cada partida, su descripción completa, así como las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en la convocatoria y las bases correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DE 2024

C.P. BLANCA ESTHELA CARRASCO BENCOMO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 03/2024
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 03/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES FERRETEROS, DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y PINTURAS, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
14.4592 UMAS DIARIOS (\$1,569.83 UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria (en el entendido de que los días 18, 27, 28 y 29 de marzo del 2024 se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas (en el entendido de que los días 18, 27, 28 y 29 de marzo del 2024 se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).	El día 20 de marzo de 2024 a las 14:00 horas, en la sala presencial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 02 de abril de 2024 a las 14:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
	Contrato abierto para la adquisición de:		
1	MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN	\$400,000.00	\$1'000,000.00
2	MATERIAL FERRETERO	\$280,000.00	\$700,000.00
3	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$340,000.00	\$850,000.00
4	PINTURAS	\$320,000.00	\$800,000.00

II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso (en el entendido de que los días 18, 27, 28 y 29 de marzo del 2024 se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).

III. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria será publicada en el sistema de contrataciones públicas el día 13 de marzo del 2024.

***La totalidad de los bienes que integran cada partida, su descripción completa, así como las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en la convocatoria y las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DE 2024

ATENTAMENTE



C.P. BLANCA ESTHELA CARRASCO BENCOMO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 04/2024
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 04/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
14.4592 UMAS DIARIOS (\$1,569.83 UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria (en el entendido que los días 18, 27, 28 y 29 de marzo se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas (en el entendido que los días 18, 27, 28 y 29 de marzo se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).	El día 21 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el segundo piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 03 de abril de 2024 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	ARTÍCULOS PARA ARCHIVO Y ALMACENAMIENTO (Folders, carpetas, sobres, etiquetas, etc.)	\$680,000.00	\$1,700,000.00
2	BÁSICOS DE OFICINA (Cuadernos, libretas, bolígrafos, lápices, cinta adhesiva, etc.)	\$960,000.00	\$2,400,000.00
3	PAPEL (Papel bond, opalina, etc.)	\$2,154,440.00	\$5,386,100.00

II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso (en el entendido que los días 18, 27, 28 y 29 de marzo se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).

III. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

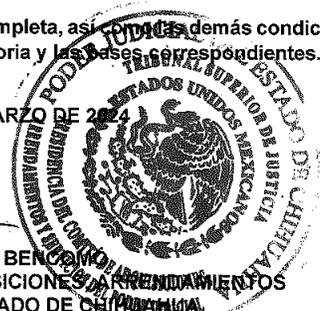
La convocatoria será publicada en el sistema de contrataciones públicas el día 13 de marzo del 2024.

*La totalidad de los bienes que integran cada partida, su descripción completa, así como de las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en la convocatoria y las bases correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DE 2024

ATENTAMENTE

C.P. BLANCA ESTHELA GARRASCO BENAVIDES
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 05/2024
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I, 53 y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 05/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, CONSUMIBLES, TONERS Y TINTAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y FAX UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
14.4592 UMAS DIARIOS (\$1,569.83 UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria (en el entendido de que los días 18, 27, 28 y 29 de marzo del 2024 se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas (en el entendido de que los días 18, 27, 28 y 29 de marzo del 2024 se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).	El día 21 de marzo de 2024 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el segundo piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 03 de abril de 2024 a las 12:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	CONSUMIBLES DIVERSOS	\$1,520,000.00	\$3,800,000.00
2	KITS DE MANTENIMIENTO	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00
3	TONERS Y TINTAS	\$3,600,000.00	\$9,000,000.00

II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso (en el entendido de que los días 18, 27, 28 y 29 de marzo del 2024 se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).

III. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria será publicada en el sistema de contrataciones públicas el día 13 de marzo del 2024.

*La totalidad de los bienes de cada partida, así como las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en la convocatoria y las bases correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DE 2023



C.P. BLANCA ESTHEL A CARRASCO BENCOMO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 04-2024**

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en el siguiente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutara con Recursos del Programa Directo por Financiamiento (Refrendo 2022).

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-01-2024	CONSTRUCCIÓN DE CELDA DE EMERGENCIA, CONSTRUCCIÓN DE LAGUNA DE LIXIVIADOS Y REHABILITACIÓN DE LOS CAÑALES PLUVIALES DE LA CELDA 1 DEL RELLENO SANITARIO METROPOLITANO DE CHIHUAHUA.	20 DE MARZO 2024 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	21 DE MARZO DE 2024 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	27 DE MARZO DE 2024 HASTA LAS 14:00 HRS.	03 DE ABRIL DE 2024, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	16 DE ABRIL DE 2024	120 DÍAS	\$ 15,000,000.00

Para el contrato de Obra derivado del procedimiento se otorgará el 40% (cuarenta) por ciento de anticipo.

Se podrá subcontratar: Suministro e Instalación de geomembranas y geotextiles.

Queda prohibido que la persona adjudicada pueda subcontratar a otros contratistas que hayan participado en el mismo procedimiento de contratación, según Tercer párrafo del Art. 98 del Reglamento.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón Único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

1502 Movimientos de tierra Canales; 1503 Movimientos de tierra Desazolves y Dragados; 1507 Movimientos de tierra Terracerías en Plataformas y 1510 Movimientos de tierra Membranas y geotextiles.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6100 y 6119, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

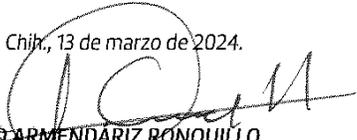
El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 13 de marzo de 2024.


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, El Municipio de Parral, a través del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Fondo Para La Infraestructura Social Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-LP-03-2024	PAVIMENTACIÓN CALLE PLAN DE SAN LUIS	19 DE MARZO DEL 2024 A LAS 13:00 HORAS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL	19 DE MARZO DEL 2024 A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: REP. DE CUBA Y FCO. MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL.	2 DE ABRIL DEL 2024, HASTA LAS 14:00 HRS.	3 DE ABRIL 2024 A LAS 12:00 HORAS	2 DE ABRIL DEL 2024.	120 DIAS NATURALES.	\$1,060,000.00
DOPM-LP-04-2024	PAVIMENTACIÓN CALLE MÚSICOS ILUSTRES	19 DE MARZO DEL 2024 A LAS 13:00 HORAS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL	19 DE MARZO DEL 2024 A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: REP. DE CUBA Y FCO. MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL.	2 DE ABRIL DEL 2024, HASTA LAS 14:00 HRS.	3 DE ABRIL 2024 A LAS 12:00 HORAS	2 DE ABRIL DEL 2024.	120 DIAS NATURALES.	\$1,060,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación DOPM-LP-03-2024 y DOPM-LP-04-2024, No se otorgará Anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas. No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 Y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad: **1602 EN VIALIDADES URBANAS, VIALIDADES SUBURBANAS, ESTACIONAMIENTOS, URBANIZACIONES Y CAMINOS DE CONCRETO HIDRÁULICO** para ambas obras.

- 1).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las bases de los Concursos se encuentran disponibles y sin costo alguno para cualquier interesado.

La lista de participantes se integrara de acuerdo a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Parral, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la Calle Republica de Cuba y Fco. Miranda s/n de Hgo. Del Parral, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

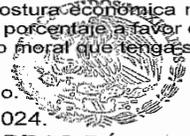
C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en el Salón Miguel Hidalgo de la Presidencia Municipal de Hgo. Del Parral, Chih., en Calle Rep. De Cuba y francisco Miranda s/n, de Hgo. Del Parral, Chih. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih, 13 de Marzo del 2024.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 ARQ. ALBERTO CAMARENA ARELLANES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OJINAGA

**MUNICIPIO DE OJINAGA, CHIHUAHUA
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE OJINAGA**

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública, para la Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual ha sido autorizada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, la cual se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA:	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS (ASISTENCIA OPTATIVA):	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE ACLARACIONES:	JUNTA DE ACLARACIONES (ASISTENCIA OPTATIVA):	ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS:
NO. DOPMOJ-001-2024	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y PAVIMENTO EN CALLE 38A DE AV. IGNACIO CAMARGO A AV. COLON, AV. COLON DE CALLE 38A A CALLE 36A Y CALLE 36A DE AV. COLON A AV. DEGOLLADO	19 DE MARZO DE 2024 A LAS 09:00 HRS <i>UBICACION:</i> EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN AV. PRESIDIO Y CALLE 20° S/N, COL. EMILIANO ZAPATA, CD. OJINAGA, CHIHUAHUA.	19 DE MARZO DE 2024 A LAS 13:00 HRS <i>UBICACION:</i> EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN AV. PRESIDIO Y CALLE 20° S/N, COL. EMILIANO ZAPATA, CD. OJINAGA, CHIHUAHUA.	20 DE MARZO DE 2024 A LAS 13:00 HRS <i>UBICACION:</i> EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN AV. PRESIDIO Y CALLE 20° S/N, COL. EMILIANO ZAPATA, CD. OJINAGA, CHIHUAHUA.	29 DE MARZO DE 2024 A LAS 09:00 HRS <i>UBICACION:</i> EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OJINAGA, UBICADA EN AV. TRASVIÑA Y RETES Y CALLE ZARAGOZA S/N, SECTOR CENTRO, CD. OJINAGA, CHIHUAHUA.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 30% del monto del contrato, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en los términos de la Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitación Pública no se podrá subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante a quien se le adjudique el contrato, estará obligado a contar con el registro vigente del citado Padrón, al momento de la contratación.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma física, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en Av. Presidio y Calle 20a S/N, Col. Emiliano Zapata en la ciudad de Ojinaga, Chih., o bien, en forma digital mediante el correo electrónico obraspublicasojinaga21@gmail.com, en un horario de 8:00 Hrs a 14:00 Hrs, a partir de la fecha de la publicación hasta 3 días hábiles antes del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, indicada en la presente Convocatoria.

COSTO DE PARTICIPACIÓN: Las bases y sus anexos no tendrán ningún costo para los participantes.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública.

FALLO: Al finalizar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Ojinaga informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Cd. Ojinaga, Chihuahua a 13 de Marzo de 2024.

**C. ANDRES RAMOS DE ANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

LESLY VEGA DOMINGUEZ Y STEFFANY VEGA DOMINGUEZ. PRESENTE.-

En el expediente número 2185/2018, relativo al juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por MARIA TERESA DOMINGUEZ GONZALEZ y LUIS ENRIQUE VEGA PORTILLO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.----- Agréguese a sus autos el escrito recibido el diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el LICENCIADO SERGIO GALLEGOS PRADO, y como solicita, toda vez que por un error involuntario se omitió proveer lo correspondiente a la notificación por cédula y publicación de edictos de la audiencia de pruebas y alegatos fijada en el auto que antecede, por lo que, a fin de no causar perjuicio a las partes y en regularización del procedimiento, se deja sin efectos la audiencia de pruebas y alegatos señalada en el auto dictado el quince de febrero de dos mil veinticuatro, y de nueva cuenta se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la AUCIENCIA INCIDENTAL DE PRUEBAS Y ALEGATOS, respecto del INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, incoado en autos, en la que se desahogarán las pruebas que por su naturaleza lo permitan y se señalará fecha para aquellas que así lo ameriten. En virtud a lo anterior, notifíquese el presente proveído a LESLY y STEFFANY, ambas de apellidos VEGA DOMINGUEZ, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo así como la cédula de notificación respectiva en el tablero de avisos de este Tribunal Lo anterior con fundamento en los artículos 264 d., 497, 499, 771 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----- NOTIFIQUESE: ----- - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

JUEZ. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE FEBRERO DEL 2023.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.



PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

CÉSAR MARCELINO GARCÍA HERNÁNDEZ PRESENTE.-

En el expediente número 1045/2022, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por GUADALUPE HERNÁNDEZ RAMOS en contra de CÉSAR DAVID GARCÍA RODRÍGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.----- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el quince de noviembre del año en curso, signado por la Licenciada LUCERO MARÍA JARAMILLO MENDOZA, visto lo que solicita, y toda vez que de autos se advierte que no ha sido posible la localización del demandado incidental, pese a las distintas búsquedas realizadas a CÉSAR MARCELINO GARCÍA HERNÁNDEZ, en el domicilio que para tal efecto fue proporcionado por el actor incidental, tal como se advierte de la constancia actuarial de fecha catorce de marzo de dos mil veintitres, glosada a foja doscientos dieciocho de los autos; y toda vez que de las respuestas recibidas por parte de las diferentes instancias y empresas en las que se indagó sobre datos de localización del antes señalado, se obtuvo que, después de diversas búsquedas fue imposible su localización, aunado a la testimonial desahogada el tres de octubre de dos mil veintitres, de lo que se advierte que ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal y paradero actual del demandado incidental, por lo que notifíquese a CÉSAR MARCELINO GARCÍA HERNÁNDEZ por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que CÉSAR DAVID GARCÍA RODRÍGUEZ le está demandando en la VÍA INCIDENTAL LA CANCELACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA ordenada en el presente juicio; que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de TRES días aumentando TRES días más, para que dé contestación al incidente planteado en su contra, apercibido que de no hacerlo, se presumirá confeso de los hechos que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos; asimismo, al haber quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de CÉSAR MARCELINO GARCÍA HERNÁNDEZ, con lo que se actualiza lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, virtud a lo cual, se ordena notificar por lista al antes señalado, todas las notificaciones ordenadas realizar al demandado en autos precedentes, hasta en tanto señale domicilio procesal, y en términos de los artículos 119 Inciso c), 667 y 691 del Código Adjetivo Civil. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en los artículos 118, 123, 771, 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----- NOTIFIQUESE: ----- - - - Así lo acordó y firma la Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 272 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista Licenciada ZAYRA GINER ESTRADA, en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

JUEZ. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE MARZO DEL 2024.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.





EDICTO DE NOTIFICACIÓN

NATALIA ESTEFANÍA Y DIANA PAOLA DE APELLIDOS CARRASCO ROJAS PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO H 1170/01, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR SUSANA ROJAS CASTILLO, EN CONTRA DE EFRAIN CARRASCO CARRILLO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-

H 1170/01

Señala fecha para desahogo de audiencia de pruebas y alegatos CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

A sus autos el escrito recibido el día veintitrés de febrero del presente año por el LICENCIADO ROGELIO VARELA MARTÍNEZ, y atento a lo que solicita, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas y Alegatos correspondiente, al INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA; por lo que, se provee como pruebas admitidas las siguientes:

PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA INCIDENTISTA:

- 1.- La CONFESIONAL a cargo de NATALIA ESTEFANÍA y DIANA PAOLA ambas de apellidos CARRASCO ROJAS, a quienes deberá citárseles personalmente para que comparezcan el día y hora indicados para la audiencia de pruebas y alegatos señalada, a absolver posiciones de propia y viva voz sin asesoramiento legal alguno, apercibidos que de no comparecer sin justa causa se les tendrá por confesos de las posiciones que oportunamente se le formulen y califiquen de legales; mismas que les surten efectos por medio de cedula dada su rebeldía.
- 2.- Las DOCUMENTALES PÚBLICAS y PRIVADAS, que menciona en los numerales 3 y 5 del capítulo de pruebas de su escrito incidental, las cuales por obrar en autos se tienen por desahogada dada su propia y especial naturaleza.
- 3.- La TESTIMONIAL a cargo de un grupo de dos testigos, a quienes deberá presentar la oferente, debidamente identificados ante este Tribunal, el día y hora establecidos para la audiencia de pruebas y alegatos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se declarará desierta dicha probanza. Se apercibe al actor incidentista para que exhiba en formato digital (USB) el interrogatorio que formulará a sus testigos, la cual le será entregada en ese mismo acto.
- 4.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, las cuales, en el momento procesal oportuno, se les dará el valor legal que les corresponda.

En cuanto a las demandadas incidentistas, se hace constar que las mismas, no ofrecieron probanza alguna, dada su rebeldía, en el presente incidente.

Por último, se ordena la publicación del presente auto, por medio de edictos, los cuales se publicarán por dos veces cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, o en el primero solamente en defecto del diario de información, por tratarse de personas cuyo domicilio se ignora.

Lo anterior de conformidad con los artículos 290, 291, 310, 322, 499, 771 y 775 del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Juez Provisional del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria Judicial LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMÚDEZ CELIS, conforme al artículo 273 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. DOY FE.-

LIC. LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RÚBRICA.-

LIC. MARLA VIRGINIA BERMUDEZ CELIS. RÚBRICA.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS

LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 29 FEBRERO DEL 2024.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 273 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMUDEZ CELIS



EDICTO DE REMATE

En el expediente número 725/2021, relativo al Juicio ORDINARIO FAMILIAR, promovido por CARMEN DAMAYANI BETANCOURT LEYVA en contra de MANUEL OCTAVIO PULIDO CANO, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Agréguese a los autos el escrito presentado en este juzgado el día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, por el **Licenciado JESÚS FERNÁNDEZ ZAMORA** con la personalidad debidamente acreditada en autos, visto lo que solicita, y revisada que fue la instrumental de actuaciones, propiamente la constancia de audiencia no celebrada que antecede de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, de la cual se advierte que no fue posible el desahogo de la audiencia ordenada mediante proveído de fecha cuatro de julio del año en curso, por los motivos expuestos en la misma.-----

Virtud a lo anterior, y por ser el trámite a seguir, procedase al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble ubicado en calle Hacienda del Tule número 6528 del fraccionamiento Haciendas del Valle de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, con el número 126, del Libro 6211, de la Sección Primera, y con folio real 1342192, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$5,750,000.00 (cinco millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), suma que corresponde al valor del citado bien arrojado en el avalúo rendido por el perito valuador designado por la actora, y respecto al cual se tuvo a la contraria por conforme, y como postura legal la suma de **\$3,833,333.33 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MCNEDA NACIONAL)**, cantidad que constituye las dos terceras partes del precio que sirve de base, y en busca de postores, **anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se publique en esta ciudad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este tribunal; queda a disposición de la parte interesada el seguimiento al anuncio de la venta y en los términos antes ordenados; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga lugar la almoneda indicada. ---- Lo anterior de conformidad con los artículos 433, 434, 437 y 438 del Código de Procedimientos Familiares.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial Licenciado MIGUEL HUMBERTO BELTRÁN DEL RÍO ROJO, con quien actúa y da fe. DOY FE.”-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE DICIEMBRE DE 2023.
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

[Handwritten signature]

LICENCIADO MIGUEL HUMBERTO BELTRÁN DEL RÍO ROJO.



**BANKAOL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Décimo Séptimo, Décimo Octavo y demás relativas de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 29 de marzo del 2024 a las 10:00 horas en Ave. del Parque Oriente Número 1035, Colonia Centro, Ciudad Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta y en su caso aprobación de recepción de aportaciones para futuros aumentos de capital.
2. Nombramiento de delegado para protocolizar el acta.

En términos del Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Secretario, dentro de los 3 días hábiles anteriores al señalado para la celebración de la Asamblea, las constancias de depósito de las acciones de que son titulares a fin de acreditar su calidad de accionistas, que les hubiere expedido alguna de las instituciones para el depósito de valores reguladas por la Ley del Mercado de Valores.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado constituido mediante poder otorgado en formulario elaborado por la propia Sociedad, no podrán ser mandatarios de los accionistas los Consejeros o Comisarios de la Sociedad.

Alentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 07 de marzo del 2024

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**ING. ROGELIO ARMANDO BERMUDEZ QUIÑONES
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

BANKAOL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE 177-21

-0-



EDICTOS DE NOTIFICACIÓN.

EXP.- 242/2023

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE:-

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, relativo al Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por ERIKA MAGDALENA MENDOZA LUNA, existe un auto a la letra que dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES

Visto el estado que guardan los autos que integran este expediente numero 242/2023, y en cumplimiento a lo resuelto en el toca 411/2023 de fecha dieciocho de octubre del año en curso, emitido por la sala Familiar con sede en este Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, y habiendo quedado revocado el auto de fecha cuatro de abril de este año, en consecuencia deberá girarse atento oficio al periódico oficial del Estado para que en el portal de internet se publique un extracto de la solicitud admitida por este Tribunal (sin costo alguno para Erika Magdalena Mendoza Luna), que se publicara durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, debiendo continuarse el tramite correspondiente y en su oportunidad dictar sentencia. Quedando en la Secretaría del Juzgado oficio y copias ordenadas para que parte interesada pase a recogerlas previa toma de razón de su recibo que se deje en autos.

Por recibida el día veinte de octubre del año en curso, la resolución remitida a este Tribunal dentro del Toca numero 411/2023, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto en contra del auto de fecha doce de abril del año dos mil veintitres, en el que se resuelve por Olga Cano Moya, Magistrada de la Sala Regional del Distrito Judicial Bravos en unión al Secretario de Acuerdos Provisional Albero Domingo Maldonado Martínez lo siguiente: se revoca el acuerdo recurrido para los precisos efectos establecidos en el punto "Sentido del Fallo" en el que se menciona lo siguiente: "En merito de lo anterior, se revoca el acuerdo recurrido, virtud a lo cual con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado De Chihuahua, se ordena la publicación de un edicto que deberá contener un extracto de la solicitud admitida por la autoridad jurisdiccional del conocimiento, sin costo alguno para la solicitante; mismo que habrá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de Internet del Gobierno del Estado, durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, para lo cual la autoridad jurisdiccional del conocimiento habrá de emitir las comunicaciones oficiales que resulten necesarias, debiendo continuar el tramite respectivo y en una oportunidad pronunciar resolución que corresponda. No se hace especial condena en costas. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

CIUDAD, JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE DICIEMBRE DEL 2023
JUZGADO SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LICENCIADA ADRIANA MAZPULTEZ RAMOS
Secretaría Judicial



ERIKA MAGDALENA MENDOZA LUNA 90-13-17-21-25-29-33-37

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 638/17, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS RAMÓN RIVERA LOYA, JESÚS RICARDO PEÑA CRUZ, MARIANA PALMA PÉREZ Y DIANA LAURA RIVERA RODRÍGUEZ ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE, CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JORGE ARTURO PACHECO MANCHA Y RAMÓN GABRIEL MEZA ROJO, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinte del actual, presentado por el [LIC. RAMÓN RIVERA LOYA], con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en Segunda Pública Almoneda, con una rebaja del 10% (diez por ciento), respecto del bien inmueble gravado, consistente en [CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PINABETE, NUMERO 1905, FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL LAGO DE ESTA CIUDAD; y que obra inscrito bajo el número 49, a folio 49, del libro 3636 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos], anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces, dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$2,333,700.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$1,555,800.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilita días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. De conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE a [JORGE ARTURO PACHECO MANCHA] el presente proveído por MEDIO DE LISTAS, en virtud de que no señaló domicilio procesal. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO _____, CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :GM/est

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE FEBRERO DEL 2024.
LA SECRETARIA

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA



JORGE ARTURO PACHECO MANCHA Y OTRO 154-20-21-22

-0-



Edictos de Remate



Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 2582/2017 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Eladio Yáñez Bustillos apoderado de Hipotecaria Nacional S.A. de C.V., Sociedad Financiera d Objeto Múltiple, entidad regulada, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en contra de Alejandro Chávez Sáenz y Karina Consuelo Mayorga de Luna, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Agréguese a los autos el escrito recibido el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, presentado por el Licenciado [DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ] mediante el cual se le tiene por enterado del estado actual que guarda el juicio y como lo solicita, se le tiene exhibiendo certificado de gravamen del bien inmueble embargado en el presente juicio, cuyos datos de registro son: inscripción 115 a folio 118 del Libro 3795 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, documental que se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, y respecto de su diversa petición, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, consistente en FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 2206 DE LA CALLE COLEGIO SANTA MONICA, DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO MISIÓN UNIVERSIDAD ETAPA III DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR SU FRENTE 7.0000 METROS CON CALLE COLEGIO SANTA MONICA; POR SU LADO DERECHO 17.1500 METROS CON LOTE 6; Y POR SU FONDO 7.0000 METROS CON LOTE 32; POR SU LADO IZQUIERDO 17.1500 METROS CON LOTE 4; EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 115, FOLIO 118, DEL LIBRO 3795 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$961,500.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$641,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúe, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL). Por último, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos al Licenciado [EDGAR HAZAEL VALLES ENRIQUEZ], de conformidad con el numeral 60 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese a los demandados por haberse dejado de actuar por más de dos meses, en el entendido que al demandado [ALEJANDRO CHÁVEZ SAENZ] por medio de listas todo lo actuado a partir del auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, así como el presente proveído; y en lo que respecta a la demandada [KARINA CONSUELO MAYORGA DE LUNA] por medio de cédula, el presente proveído. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 118 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Se hace saber a las partes, que a partir del día seis de diciembre de dos mil veintitrés, el licenciado Jorge Antonio Villasana Solorio, ocupa el puesto de Juez de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE ANTONIO VILLASANA SOLORIO, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MILDRED SALAZAR CANO, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO . CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de febrero de 2024
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Mildred Salazar Cano



EDICTO DE NOTIFICACION

MARÍA DOLORES MONTOYA RODRÍGUEZ

PRESENTE.-

En el expediente número H 753/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC.FEDEL LEON PEREZ APDO.GENERAL DE, BBVA-BANCOMER.S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIA DOLORES MONTOYA RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

Se abre periodo probatorio CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

A sus autos el escrito presentado el día veinticinco de enero del año en curso por el LICENCIADO DIB MAROUN KHALILMARLEN, y atento a lo que solicita, dígamele que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, toda vez la comparecencia a la audiencia de conciliación y depuración, debe realizarse de manera personal de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 262 y 192 bis del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro. Por lo que hace a su diversa solicitud, y por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio en su etapa probatoria por un término de treinta días de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 282 del citado ordenamiento legal. Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en el artículo 499 del citado ordenamiento legal, a través de edictos que se publicarán en el tablero de avisos de este Juzgado, periódico de circulación local y diario oficial del Estado, por dos veces consecutivas cada siete días, en el entendido de que el periodo probatorio, comenzará a correr a partir de la última publicación de los edictos antes ordenados. Lo anterior, en virtud de haber sido emplazada a la demandada MARÍA DOLORES MONTOYA RODRÍGUEZ, a través de edictos. En el entendido, que se proveerá sobre las probanzas en el momento procesal oportuno. Notifíquese personalmente a demandada MARÍA DOLORES MONTOYA RODRÍGUEZ, notificación que le surte efectos por medio de cédula, dada su rebeldía.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Juez Provisional del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria Judicial LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMÚDEZ CELIS, conforme al artículo 273 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. DOY FE.-

LIC. LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RÚBRICA.-

LIC. MARLA VIRGINIA BERMUDEZ CELIS. RÚBRICA.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA POSTERIORES.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 31 DE ENERO 2024

LA SECRETARÍA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARÍA DE ACUERDOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 273 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMUDEZ CELIS





EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E6 709/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JOSÉ LUIS ZORRILLA MÁRQUEZ REPRESENTANTE DE, BANCO HSBC S.A., EN CONTRA DE ROSA ISELA MARTÍNEZ AGUILAR, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

--- Por presentado el C.[LICENCIADO ALFREDO MARTÍNEZ VÁZQUEZ], con la personalidad que tiene reconocida en autos, y lo solicitado en el mismo, por los motivos que expresa se deja sin efecto la hora y fecha anteriormente señaladas y de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena sacar a remate, en SEGUNDA ALMONEDA, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción consistente en departamento en condominio ubicado en AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES NÚMERO 1285 INT 29, CONDOMINIO RESIDENCIAL NOGALES DE ESTA CIUDAD, con folio real 2296299, inscrito bajo el número 20, folio 20 del libro 4153 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$970,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que resulta de deducir el 20% (veinte por ciento) de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda y como postura legal la cantidad de \$646,666.67 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. Por otra parte, hágase devolución del documento que solicita, previa copia que del mismo se deje en autos y firma de recibido para debida constancia, en términos del artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - ----- NOTIFÍQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE FEBRERO DEL 2024. LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS. (Signature and official seal)



EDICTO DE NOTIFICACION

RUBEN MUÑOZ JR. PRESENTE:

En el expediente número 1131/2023 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntarias promovidas por María Estela Muñoz y Ozlem Patricia Sepúlveda Dozal; existe un auto que a la letra dice: Por presentadas con su escrito de cuenta y documentos que acompaña en la Oficialía de Partes del Poder Judicial, el día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés y en este tribunal el día siguiente hábil, a las señoras [María Estela Muñoz y Ozlem Patricia Sepúlveda Dozal]. Teniéndoseles promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria de acuerdo al artículo 495 del Código de Procedimientos Familiares, ya que requiere la intervención de esta autoridad judicial, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre partes determinadas, la declaración especial de ausencia por desaparición de su madre y concubina de [Rubén Muñoz JR]. De la misma manera y de acuerdo con el artículo 4 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, se les tiene en tiempo y forma, solicitando la declaración de ausencia por desaparición de [Rubén Muñoz JR], puesto que de las constancias acompañadas, se advierte de la correspondiente denuncia que se planteó ante la Fiscalía General del Estado en esta ciudad, R.E. 001/2015 iniciado por la Privación de la Libertad a nombre de [Rubén Muñoz JR], con fecha del veintiseis de febrero de dos mil quince, signada por la licenciada Linda Génesis Barraza Nevarez, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Modelo de Atención al Delito de Secuestro en esta ciudad, por lo tanto han transcurrido en exceso los tres meses que para eso exige la norma especial en comento. Dada cuenta que ha sido admitida formalmente la declaración de ausencia planteada por [María Estela Muñoz y Ozlem Patricia Sepúlveda Dozal], con fundamento en el artículo 9 de la precitada Ley deberá publicarse un edicto que contendrá un extracto de tal solicitud en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del gobierno del Estado. Este edicto se publicará durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma el licenciado Simón Mario Salinas Pacheco, Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial, Licenciado Alejandro Chávez Arzaga, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA A 8 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LIC. ALEJANDRO CHÁVEZ ARZAGA Secretario Judicial



MARIA ESTELA MUÑOZ Y OTRA

826-97-101-1-5-9-13-17-21

-0-



EDICTOS DE NOTIFICACION JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 5821 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL CASTILLO MORENO, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. Por presentados MIGUEL ANGEL CASTILLO MORENO, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día en que se actúa, y en atención a la misma se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno urbano número 03 de la manzana 23 ubicado en avenida Río Conchos, esquina con calle de la Parra, en la Colonia Puerto del Toro Municipio de Saucillo, con una superficie de 2,628 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste mide 38.00 metros y colinda con lote número 01. Al Suroeste mide 43.00 metros y colinda con Avenida Río Conchos. Al Sureste mide 65.00 metros y colinda con lote número 01. Al Noroeste mide 64.00 metros y colinda con Calle De la Parra.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legítimar se encuentra ubicado en Saucillo, Chihuahua; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

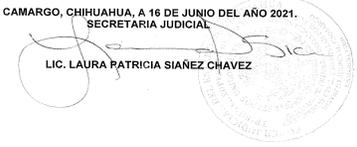
Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de MIGUEL CASTILLO ANDUJO, así como la que acredite que se encuentra fuera del fondo legal y proporcione la fecha exacta de la celebración del contrato de donación verbal, así como las mejoras que le ha realizado al inmueble objeto del juicio.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle 5 de mayo, número 305 de esta ciudad, autorizando para tales efectos en los términos del artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles al Licenciado GUILLERMO ACOSTA GONZÁLEZ, quien cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado. NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIANEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 16 DE JUNIO DEL AÑO 2021. SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIANEZ CHAVEZ



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
 Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	108.57
<u>Unidad de Medida y Actualización</u>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE
 RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

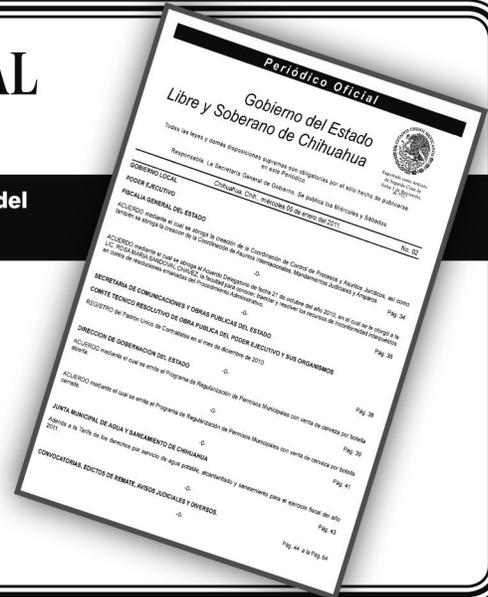
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
 POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

**Ve a la dirección:
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
 (a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial